

39.977/05. Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por la que se anuncia la declaración de ingresos indebidamente percibidos y exigencia de su reintegro.

Asunto: Declaración de ingresos indebidamente percibidos y exigencia de su reintegro.

Con fecha 26 de octubre de 2004 se le declaró en situación de baja en la Agencia Estatal de Administración Tributaria por excedencia por cuidado de familiares, debiendo reintegrar las cantidades indebidamente percibidas por un importe de 1.303,77 euros, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2004, según la liquidación practicada por la Dependencia Regional de Recursos Humanos y Administración Económica de la Delegación Especial de Andalucía.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 77 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 23 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, con los importes establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, esta Dirección Adjunta, en el ejercicio de sus competencias en el ámbito de retribuciones en materia de personal, acuerda:

Declarar indebidamente percibido por don José Sánchez Reyes el importe de 1.303,77 euros, con la consiguiente obligación de reintegro de la citada cantidad.

El importe de la deuda arriba citada ha de ingresarla en las siguientes fechas: si esta notificación la recibe del 1 al 15 del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente, si la recibe entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente. Concluido este plazo se iniciará la vía ejecutiva, según establecen los apartados 4 y 5 del artículo 20 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE 3-1-91, modificado por R. D. 448/1995, de 24 de marzo, BOE 28-3-95).

El ingreso ha de efectuarlo en la cuenta de tesorería interna que la Agencia Estatal de Administración Tributaria tiene abierta en la entidad Banco Santander Central Hispano, sucursal sita en la calle Orense, n.º 2, de la localidad de Madrid, cuyo número de identificación es el 0049 1811 31 2710261372.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma de residencia del recurrente, a elección de éste, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111.1 de la citada Ley, la interposición de cualquier recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Madrid, 7 de julio de 2005.—Director Adjunto de Recursos Humanos, Celso González González.

MINISTERIO DE FOMENTO

39.385/05. Resolución de 1 de julio del 2005, de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción, por la que, a efectos expropiatorios, se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto Constructivo: «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo: Cerceda-Meirama (A Coruña)».

El Proyecto constructivo «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo Cerceda-Meirama (A Coruña)» (C-27) está

dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres; por lo que, en virtud de su artículo 153, queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (LEF) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada LEF y según lo señalado en el artículo 52,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Cerceda, en la provincia de A Coruña, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de A Coruña» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la LEF, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del REF, y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura (plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Ayuntamiento: Cerceda. Fecha: 13 de septiembre de 2005. Hora: De nueve a catorce horas y de dieciséis a veinte horas. Fecha: 14 de septiembre de 2005. Hora: De nueve a catorce horas y de dieciséis a veinte horas. Fecha: 15 de septiembre de 2005. Hora: De nueve a catorce horas y de dieciséis a veinte horas. Fecha: 20 de septiembre de 2005. Hora: De nueve a catorce horas y de dieciséis a veinte horas. Fecha: 21 de septiembre de 2005. Hora: De nueve a catorce horas y de dieciséis a veinte horas. Fecha: 22 de septiembre de 2005. Hora: De nueve a catorce horas y de dieciséis a veinte horas.

Madrid, 1 de julio de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Cuarta Jefatura de Construcción, P.A. Pedro Ángel Muriello García.

N.º orden, Pol., Parc., Titular actual, Domicilio, Aprovecham., Expropiac., Servidum., O. temp.

F.15-0243-1. Pol. 54. Parc. 85. Gende Mareque, Manuel. Tourio, n.º 3. Queixas. Aprov. matorral. S. Exprop. 13.

F.15-0243-2. Pol. 54. Parc. 86. Castro Taboada, Manuel. Hros. Cerceda. Aprov. matorral. S. Exprop. 958.

F.15-0243-3. Pol. 54. Parc. 534. Castro Taboada, Manuel. Hros. Cerceda. Aprov. matorral. S. Exprop. 323.

F.15-0243-4. Pol. 54. Parc. 300. Gende Boquete, Manuel. Estación. Cerceda. Aprov. matorral. S. Exprop. 3.731.

F.15-0243-5. Pol. 54. Parc. 439. Gende Mareque, Manuel. Tourio, n.º 3. Queixas. Prov.. Labor secano. S. Exprop. 540.

F.15-0243-6. Pol. 54. Parc. 88. Rama Gende, Evaristo. Desconocido. Aprov. Labor secano. S. Exprop. 1.589.

F.15-0243-7. Pol. 54. Parc. 380. Gende Boquete, Jesús. Tourio, n.º 13. Queixas. Aprov. matorral. S. Exprop. 2.263.

F.15-0243-8. Pol. 54. Parc. 89. Gende Muiño, Carmen. Penzo-Queixas, Cerceda. Aprov. labor secano. S. Exprop. 218.

F.15-0243-9. Pol. 54. Parc. 381. Gende Muiño, Carmen. Penzo-Queixas, Cerceda. Aprov. matorral. S. Exprop. 2.176.

F.15-0243-10. Pol. 54. Parc. 90. Silveira, José. Cerceda. Aprov. eucaliptus. S. Exprop. 507.

F.15-0243-11. Pol. 54. Parc. 343. Fuentes Mosquera, Jesús. Aqueixas, Cerceda. Aprov. Matorral S. Exprop. 932.

F.15-0243-12. Pol. 54. Parc. 382. Castro Gende, Rogelio. Desconocido. Aprov. Matorral S. Exprop. 2.168.

F.15-0243-13. Pol. 54. Parc. 9006. Descuento. Aprov. Vía de comunicación. S. Exprop. 8.805.

F.15-0243-14. Pol. 54. Parc. 440. Fuentes Mosquera, Andrea. Queixas, Cerceda. Aprov. Matorral. S. Exprop. 1.758.

F.15-0243-15. Pol. 54. Parc. 315. Viñas Fraga, José. Desconocido. Aprov. matorral. S. Exprop. 2.719.

F.15-0243-16. Pol. 54. Parc. 441. Fuentes Mosquera, José. Desconocido. Aprov. eucaliptus. S. Exprop. 415.

F.15-0243-17. Pol. 54. Parc. 538. Fuentes Orgueira, Hermosinda. Cerceda. Aprov. matorral. S. Exprop. 9.

F.15-0243-18. Pol. 54. Parc. 346. Rama Castiñeiras, Jesusa. Cerceda. Aprov. matorral. S. Exprop. 696.

F.15-0243-19. Pol. 54. Parc. 9201. Descuento. Cerceda. Aprov. hidrografía. S. Exprop. 309.

F.15-0243-20. Pol. 54. Parc. 313. Rey Candal, Josefina. Viris. Cerceda. Aprov. eucaliptus. S. Exprop. 6.021. O. temp. 21.

F.15-0243-21. Pol. 54. Parc. 310. López Darriba, José. Abelleira. Cerceda. Aprov. eucaliptus. S. Exprop. 2.043.

F.15-0243-22. Pol. 54. Parc. 314. Gende Lines, María. Penzo, Cerceda. Aprov. matorral. S. Exprop. 1.309.

F.15-0243-23. Pol. 54. Parc. 349. Villaverde Pardo, Amador. Tapia-Cambre. Aprov. prados. S. Exprop 2.855. O. temp. 901.

F.15-0243-24. Pol. 54. Parc. 321. Mosquera Boquete, José. Viris, 7, Cerceda. Aprov. Matorral. S. Exprop. 4.162. O. temp. 530.

F.15-0243-25. Pol. 54. Parc. 228. Orgueira Mosquera, Dorinda. Viris, 92, Cerceda. Aprov. pinar maderable. S. Exprop. 1.761.

F.15-0243-26. Pol. 54. Parc. 9005. Descuento. Cerceda. Aprov. Vía de comunicación. S. Exprop. 551.

F.15-0243-27. Pol. 24. Parc. 9003. Descuento. Cerceda. Aprov. Vía de comunicación. S. Exprop. 806.

F.15-0243-28. Pol. 23. Parc. 9002. Descuento. Cerceda. Aprov. Vía de comunicación. S. Exprop. 3.103. S. Servidum. 43. O. temp. 806.

F.15-0243-29. Pol. 54. Parc. 167. Fraga Liñares, Amador. Cerceda. Aprov. Eucaliptus. S. Exprop. 1.885. O. temp. 283.

F.15-0243-30. Pol. 54. Parc. 9020. Descuento. Cerceda. Aprov. Vía de comunicación. S. Exprop. 207.

F.15-0243-31. Pol. 54. Parc. 9006. Descuento. Cerceda. Aprov. Vía de comunicación. S. Exprop. 78.

F.15-0243-32. Pol. 17. Parc. 489. Lignitos de Meirama, S.A. Avda. Linares Rivas, 18, 1.º, 15005 La Coruña. Aprov. matorral. O. temp. 285.

F.15-0243-33. Pol. 60. Parc. 9004. Descuento. Cerceda. Aprov. Vía de comunicación. S. Exprop. 14.

F.15-0243-34. Pol. 60. Parc. 9021. Descuento. Cerceda. Aprov. Vía de comunicación. S. Exprop. 1.021.

F.15-0243-35. Pol. 60. Parc. 338. Fraga López, María. Viris, 40, Cerceda. Aprov. matorral. S. Exprop. 1.910. O. temp. 549.

F.15-0243-36. Pol. 60. Parc. 9016. Descuento. Cerceda. Aprov. Vía de comunicación. S. Exprop. 38.

F.15-0243-37. Pol. 24. Parc. 39. Mosquera Mosquera, Ricardo. Viris, 80, Cerceda. Aprov. prados. S. Exprop. 10.231. O. temp. 4.782.